

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.171/2018**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica que el Concurso Público CP No.04/2018 denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA” con fuente de financiamiento FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH-SIDA SSF/NMF, fue declarada desierta por medio de RESOLUCIÓN RAZONADA No.171/2018 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 27 de Agosto de 2018.

San Salvador, 29 de Agosto de 2018.



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 171/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

FECHA: 27 AGO 2018

Ministerio de Salud, San Salvador, a las once horas con quince minutos de la fecha antes indicada.

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el **Diario Co Latino** el día diecisiete de Julio de dos mil dieciocho, haciendo el llamado a participar en el **CONCURSO PÚBLICO No. 04/2018**, denominado **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES EN ATENCION DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA**, con Fuente de Financiamiento **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH-SIDA SSF/MNF**, proceso del cual seis empresas se inscribieron y descargaron electrónicamente las Bases de Licitación.

CONSIDERANDO

- I Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 54/2018, de fecha nueve de Agosto de dos mil dieciocho, que la única oferta presentada es de la Sociedad SOLUCIONES OP, S.A. DE C.V.
- II Que según acta de recomendación, emitida a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de Agosto de dos mil dieciocho, por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, establece que analizando la propuesta presentada por el oferente determinó considerar los puntos siguientes: **1.** Que la Oferta No. 1 no cumplió con requisitos técnicos solicitados en la base del Concurso públicos, en lo relacionado a: - Las constancias de experiencias presentadas no son conforme a lo solicitado en lo relacionado a que deben de contar con atestados, además no se demuestra la experiencia laboral del



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 171/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

personal para la realización del curso o diplomado, las presentadas son las correspondientes a la empresa en general. - Las experiencias presentadas no son relacionadas al área de salud con énfasis en desarrollo de diplomados o cursos en VIH, si no que son: “desarrollo de plataforma web y cursos virtuales, entre otras” lo cual no se especifica en cuales “otras” a trabajado; “implementación de distintos proyectos educativos para escuelas y universidades en el exterior”. - La propuesta en la metodología presentada no es de conformidad a lo solicitado lo cual está enfocada en la elaboración y puesta en marcha de una plataforma web y no es para el “Desarrollo en Atención de VIH con enfoque en prevención combinada” lo cual es lo solicitado. - Los curriculum ya que los presentados son para el área de informática (Ingenieros/Licenciados en sistemas) el podría aplicar únicamente para el personal clave (Coordinador Virtual). - El plazo para prestación del servicio ya que en su oferta detallan 4 meses (120 días) y lo que se solicita según base del Concurso Público es un tiempo de 110-115 días. **2.** La oferta N° 1 no cumplió con los aspectos legales en lo relacionado a : - No presento la Solvencias de UPISS, - No presento Solvencia Municipales, - La nomina de accionistas presentada no está firmada por el Representante Legal, - Las Declaraciones Juradas de los formulario N° 4 y 6 de las bases no cuentan con la autentica notarial- El cheque presentado en concepto de garantía no es certificado. - No cumple con la Escritura Pública de Constitución, esta no cuenta con la certificación notarial. - No cumple con la matricula de la empresa ya que no fue presentada en su oferta. - No cumple con el DUI y NIT del Representante Legal ya que no cuenta con la certificación notarial. - No cumple con el NIT y tarjeta del IVA ya que no cuenta con la certificación notarial. La oferta N° 1 no cumplió con los aspectos financieros, ya que no presento la documentación pertinentes



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 171/2018



- III Que en razón de lo relacionado en el considerando anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público CP N° 04/2018, así mismo se recomienda se analice el realizar un nuevo proceso de compra, o se evalúe utilizar otra modalidad para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES EN ATENCIÓN DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCIÓN COMBINADA”**

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTO:** el **CONCURSO PÚBLICO No. 04/2018**, denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES EN ATENCION DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCION COMBINADA**, con Fuente de **Financiamiento PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH-SIDA SSF/MNF**, ya que según consta en el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la única oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos, legales y financieros.
2. Autorizase a la UACI a realizar un segundo proceso de compra para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CURSOS VIRTUALES EN ATENCION DE VIH CON ENFOQUE EN PREVENCION COMBINADA,**

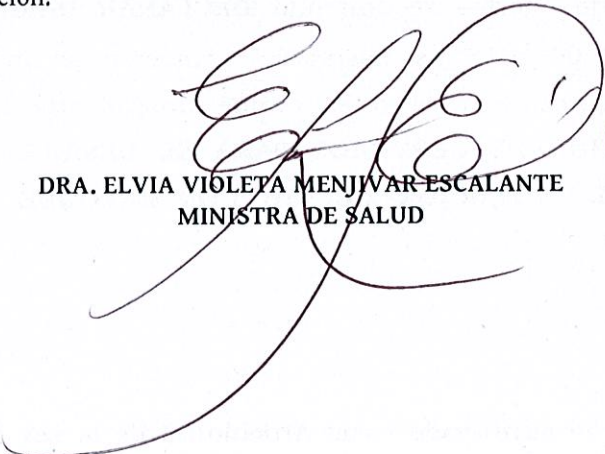


RESOLUCIÓN RAZONADA No. 171/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



IAM/JACS/SdeM



Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Wed Aug 29 09:07:27 CST 2018
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	